



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 3100

Aprobada en 1ª Vuelta: 29/04/1997 - B.Inf. 12/1997

Sancionada: 20/05/1997

Promulgada: 02/06/1997 - Decreto: 509/1997

Boletín Oficial: 16/06/1997 - Nú: 3477

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1º.- Otórgase carácter permanente al Ente creado por ley n° 1414, denominándose en adelante "Ente Administrador Permanente del Complejo Fitosanitario Aduanero Zona Primaria del Comahue".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.